

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA “CONTRATOS DE OBRAS FORESTALES FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, CON VARIAS EMPRESAS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, CON Nº DE EXPEDIENTE: 2152AM1NG318

Vista la propuesta de contratación emitida por el Director General de Política Forestal.

Autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021.

Realizados los trámites administrativos del expediente de contratación referenciado, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LCSP 9/17, y en virtud de las atribuciones que por delegación me confiere la Resolución de 23 de julio de 2019 (DOE Nº 144, de 26 de julio),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema **Abierto**, vía **Ordinaria** y tramitación **Urgente** para la licitación de **“CONTRATOS DE OBRAS FORESTALES FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, CON VARIAS EMPRESAS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”**, nº de expediente: **2152AM1NG318**, por importe de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (21.967.000,00 €)**, importe sin IVA **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (19.800.000,00 €)**, IVA (10% y 21 %) **2.167.000,00 €**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Marco no conlleva gastos reales y efectivos para la Administración. Para los expedientes de los contratos basados en el mismo será necesaria la aprobación del gasto por el órgano correspondiente.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 23 de julio de 2019 (D.O.E. núm. 144 de 26 de julio de 2019)

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO - Maria Curiel Muñoz
Fecha: 17/3/2022 14:58

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1648307026636
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

